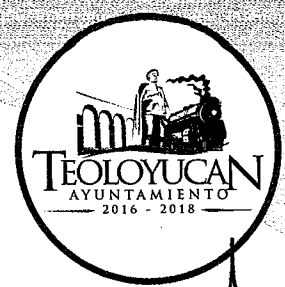


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN

Al servicio
de la gente



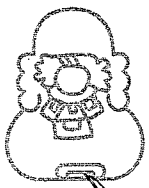
"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, 2016 - 2018.

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. En el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, siendo las 12 horas con 30 minutos del día 11 de Mayo del 2017, bajo la Presidencia del **C. VÍCTOR HUGO ROJAS GUZMAN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN**, se reunieron en el "Salón del Pueblo" del Palacio Municipal ubicado en Av. Dolores s/n Barrio Tlatilco Teoloyucan, Estado de México, la **C. NALLELI VARELA JIMÉNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL** y los **C. C. JUAN DURAN PINEDA, PRIMER REGIDOR; MARÍA DEL ROSARIO PACHECO LÓPEZ, SEGUNDA REGIDORA; EDGAR TINOCO MAYA, TERCER REGIDOR; ANDREA VARGAS LÓPEZ, CUARTA REGIDORA; JOSÉ LUIS LÓPEZ RODRÍGUEZ, QUINTO REGIDOR; ADRIANA DE LA PEÑA LEYVA, SEXTA REGIDORA; RAMÓN GONZÁLEZ MUÑOZ, SÉPTIMO REGIDOR; MA TERESA ISLAS HERNÁNDEZ, OCTAVA REGIDORA; FERNANDO PEÑA ROSAS, NOVENO REGIDOR y TEODORO MONTIEL PÉREZ, DÉCIMO REGIDOR**, con la asistencia del **C. ÁNGEL EDUARDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** con el objeto de celebrar la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, en carácter de Sesión Pública, convocada por el Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 28, 29, 30, 30 Bis, 31, 48, 53, 55, 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de presentes y declaración del cuórum legal para sesionar.
- II. Honores a la Bandera.
- III. Entonación del Himno Nacional Mexicano.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- V. Lectura, aprobación y firma, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria anterior.
- VI. Propuesta y aprobación en su caso, del Reglamento interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.
- VII. Propuesta y aprobación en su caso, del Registro de la Primera Cerrada de Insurgentes, ubicada en calle sin nombre parcela 637 Z-1 P1/2 Ejidos de Teoloyucan
- VIII. Propuesta y aprobación en su caso, del Registro del andador Ignacio Rodríguez López, ubicado en el Barrio de Santo Tomas del Municipio de Teoloyucan



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

- IX. Asuntos Generales.
- X. Entonación del Himno al Estado de México.
- XI. Clausura de la Sesión.

En el **PRIMER** punto del orden del día el C. Víctor Hugo Rojas Guzmán, Presidente Municipal Constitucional, instruye al C. Ángel Eduardo González Jiménez, Secretario del Ayuntamiento a que pase lista de asistencia; dando cuenta de que se encuentra la totalidad de los miembros del Cabildo de Teoloyucan, por lo que existe cuórum legal para sesionar, una vez realizado el pase de lista el Presidente Municipal Constitucional declara formalmente instalada la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, en el **SEGUNDO** punto del orden del día le solicita a los presentes se pongan de pie para rendir Honores a la Bandera y entonar el Himno Nacional Mexicano, concluyendo así con el **TERCER** punto del orden del día.

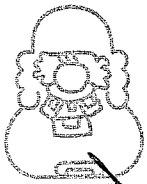
En el **CUARTO** punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal Constitucional, da lectura al orden del día y lo somete a votación de los miembros del Cabildo, siendo aprobado por unanimidad de votos.

En el **QUINTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal Constitucional solicita la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria anterior, por haberse circulado con anticipación, no existieron observaciones al proyecto, dispensa que es aprobada por unanimidad; de la misma forma el Presidente Municipal Constitucional solicita la aprobación del acta de Sesión anterior de Cabildo misma que es aprobada por unanimidad de votos de los miembros del Cabildo; declarando un receso para la firma correspondiente.

Siendo las 12 horas con 45 minutos del día en que se actúa, se reanuda la Sesión de Cabildo de Teoloyucan y el Secretario del Ayuntamiento informa que el acta de la sesión anterior ha sido firmada por todos los miembros del Cabildo.

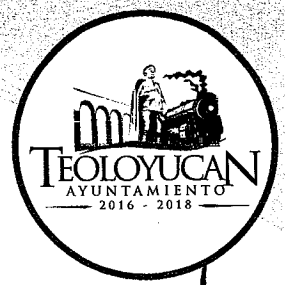
En el **SEXTO** punto del orden del día es el referente, a la propuesta y aprobación en su caso, del Reglamento interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, el C. Víctor Hugo Rojas Guzmán; Presidente Municipal Constitucional, cede el uso de la voz al C. Edgar Tinoco Maya, Tercer Regidor el cual manifiesta:

"Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros miembros de Cabildo, el Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Teoloyucan, fue aprobado por la comisión que presido en fecha 27 de junio del 2016 en la Segunda Sesión Extraordinaria, el cual fue



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio
de la gente

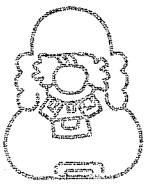


"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

turnado el día 04 de mayo del 2016 a la Dirección de Consejería Jurídica y derivado de la carga de trabajo de dicha área el documento fue traspapelado y dado que no ha sido aprobado por este órgano colegiado, me permito comentarles que este Reglamento garantiza el derecho de acceso a la información pública, garantiza la protección de los datos personales así como la información confidencial y reservada que se encuentre en posesión de los sujetos obligados, establece el marco jurídico de la unidad y también establece la obligación que tiene el municipio de establecer el comité de transparencia, este reglamento derivado de una laguna de la Ley de Transparencia no establece como o de cuantos debe de conformarse este comité, nos deja libre albedrío de que el municipio elija cuantas personas deban conformarlo, este reglamento cuenta con 61 artículos y 4 transitorios, este reglamento establece garantizar los datos personales de la información, confidencial y reservada que manejemos nosotros, nos da una serie de definiciones que debemos saber para el manejo de la información, el propósito es que debemos tener las herramientas para poder informar a todas las personas que soliciten información pública, es decir si nos ingresa una solicitud Mickey Mouse, sin importar su identidad tenemos que hacer entrega de la información solicitada siempre y cuando se refiera a información pública, sería cuanto Señor Presidente."

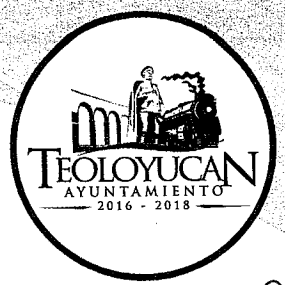
El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta:

"Muchas Gracias Regidor, de hecho esto ya es un trabajo adicional ya que tenemos una dirección y una persona que ha ido a capacitación para realizar este tipo de contestaciones, ¿Qué es lo que hace la Dirección?, pues solicita a las distintas áreas la información en particular sobre las solicitudes que nos están pidiendo y hacemos una clasificación sobre los datos que nosotros podemos publicar y los que no podemos publicar, realmente tenemos que estar atentos a todas las solicitudes así como lo menciona el Regidor a todas las personas que soliciten información pública de cualquier tipo en el ámbito de nuestras posibilidades así sea Superman quien ingrese la petición sin importar su identidad tenemos la obligación de expedir una debida contestación a la solicitud ingresada, fundamentada y motivada, aunque en ocasiones nos soliciten información de años anteriores, o situaciones presupuestales de viáticos, situaciones de sueldo y otros gastos que ejerce la administración publica en la actualidad o en su defecto gastos que se realizaron en administraciones anteriores, a la larga eso es bueno pues a nosotros como Servidores Públicos nos obliga a ser transparentes en el manejo de recursos para el ámbito de nuestras obligaciones que ejercemos en este cargo público, algún comentario al respecto."



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

La C. Adriana de la Peña Leyva, Sexta Regidora, comentó:

"Señor Presidente yo tengo una duda respecto a la página 17 sobre el inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad, hace unos días asistió una consultoría por lo cual yo no me encontré presente."

El C. Edgar Tinoco Maya, Tercer Regidor, respondió:

"Eso es referente a las obligaciones que tiene la dirección en su caso para informar realmente a eso se refiere."

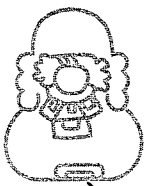
El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán, Presidente Municipal Constitucional, cede el uso de la voz al C. Ángel Eduardo González Jiménez, Secretario del Ayuntamiento el cual manifestó:

"Les comento respecto a lo que viene en el Reglamento esas fracciones son situaciones que vienen en la Ley, por otro lado manejamos otro sistema que es IPOMEX al igual que a SAIMEX esto en cada una de las fracciones le corresponde a distintas áreas de la administración pública aun cuando a la dirección de Información, Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación tiene control a todas las fracciones en lo particular esa fracción me corresponde a mí y a su vez yo la tengo reasignada a Control Patrimonial al igual que a Sindicatura, cuando nosotros subimos los inventarios que tenemos que presentar cada medio año tiene que cuadrar el inventario que tiene la Síndico Municipal con la que tiene Secretaría del Ayuntamiento, y a su vez ir empatada con la Tesorería entonces cada uno de nosotros tiene el inventario en lo individual pero la gente puede comprobar que el inventario que tengo yo se tenga respaldo contable por parte de la Tesorería y a su vez tenga la validación de la Sindicatura a eso se refieren esas fracciones, ya que cada uno de nosotros tenemos la obligación de subirlo en lo independiente de no ser así cada uno de nosotros respondemos ya sea al OSFEM o a la Contraloría del Poder Legislativo."

Propuesta que es aprobada por **unanimidad** por lo cual se agrega al acta el siguiente:

Acuerdo No. 01/72-ORD/11-05-17 por el que se aprueba el Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.

En el **SEPTIMO** punto del orden del día es el referente, a la propuesta y aprobación en su caso, del Registro de la Primera Cerrada de Insurgentes, ubicada en calle sin nombre parcela 637 Z-1 P1/2 Ejidos de Teoloyucan, el C.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Víctor Hugo Rojas Guzmán; Presidente Municipal Constitucional, hace uso de la voz:

"Señorita Sindico, Señoras Regidoras, Señores Regidores, con fundamento en los artículos 139, 140, 141 y 142 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México me permito proponer el registro de la Primera Cerrada de Insurgentes, ubicada en calle sin nombre parcela 637 Z-1 P1/2 Ejidos de Teoloyucan, para lo cual nos proponen 3 nombres:

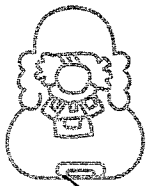
Andador Insurgentes Este
Andador Insurgentes Uno
Andador Insurgentes Ibarra"

Por votación se elige el nombre de "Andador Insurgentes Uno" siendo aprobada por **unanimidad** por lo cual se agrega al acta el siguiente:

Acuerdo No. 02/72-ORD/11-05-17 por el que se aprueba registrar el Andador Insurgentes Uno ubicada en calle sin nombre parcela 637 Z-1 P1/2 Ejidos de Teoloyucan.

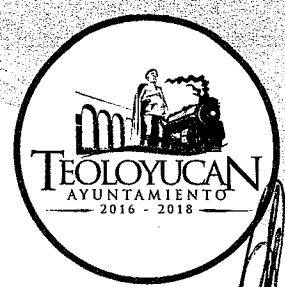
En el **OCTAVO** punto del orden del día es el referente, a la Propuesta y aprobación en su caso, del Registro del andador Ignacio Rodríguez López, ubicada en el Barrio de Santo Tomas del Municipio de Teoloyucan, el C. Víctor Hugo Rojas Guzmán; Presidente Municipal Constitucional, hace el uso de la voz:

"Señorita Sindico, Señoras Regidoras, Señores Regidores, quisiera comentarles que dentro del territorio municipal contamos con muchas cerradas, andadores y calles que aún no han sido registradas, en respuesta a que muchas Instituciones Federales, sea Comisión Federal de Electricidad, sea CONAGUA y también las municipales como el INE o algunas otras empresas particulares en las cuales siempre piden una ubicación y para darles certeza a los ciudadanos del lugar en donde viven, me gustaría que pudiéramos armar una pequeña comisión y hacer recorridos en todo el municipio con la finalidad de captar todas aquellas cerradas, calles o andadores que no cuenten con un nombre para que podamos pasarlo mediante cabildo solicitando el apoyo a los ciudadanos a que se regularicen los nombres de todas las calles, andadores o cerradas del municipio para brindarles como ya les había comentado una certeza del lugar donde viven, lo único que pedimos ahí es la copia del Traslado de Dominio de los habitantes de esa cerrada para ver si su predio está regulado y a su vez podamos darnos cuenta si están regularizados en caso contrario les podemos brindar las facilidades para regularizarse, si no cuentan con Traslado de Dominio que son la mayoría podemos utilizar el



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Contrato de Compra-Venta que les dio el papá, porque existen casos en el que los ciudadanos argumentan que sus padres les heredaron y que la propiedad sigue a nombre del, pero el señor ya falleció por lo cual no cuentan con ningún documento pero ellos siguen viviendo en el domicilio, entonces tenemos una forma mediante IMEVIS de poderlos apoyar sobre todo aquellas personas que tienen más de cinco años viviendo en el domicilio y lo pueden comprobar con algún pago que hayan realizado desde años atrás y actualmente ya sea de agua, luz, teléfono y nos corroboren que tienen la posesión del bien inmueble por más de cinco años, aunque el papá no les haya firmado, simplemente con la posesión, una vez que tengamos esto necesitamos por parte de los que viven en la cerrada el consenso del nombre que ellos elijan para así nosotros podamos someterlo a cabildo y anotarlo mediante el Casco Urbano del Municipio y damos aviso al INE y a las Instancias Correspondientes y en referencia a esto que acabo de comentar con fundamento en los artículos 139, 140, 141 y 142 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México me permito proponer el registro del andador Ignacio Rodríguez López, ubicado en el Barrio de Santo Tomas del Municipio de Teoloyucan"

Propuesta que es aprobada por **unanimidad** por lo cual se agrega al acta el siguiente:

Acuerdo No. 03/72-ORD/11-05-17 por el que se aprueba registrar el andador Ignacio Rodríguez López, ubicado en el Barrio de Santo Tomas del Municipio de Teoloyucan

En el **NOVENO** punto del orden del día es el referente, a los asuntos generales, el Presidente Municipal Constitucional manifestó:

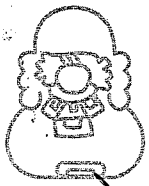
"¿Alguno de los presentes tiene asuntos generales a tratar?"

La C. Andrea Vargas López, Cuarta Regidora, hace uso de la voz:

"Yo Señor Presidente comentarle que a través de la Secretaria de Salud se están realizando jornadas de salud específicamente en los Barrios de Zimapan, Cuaxoxoca y Acolco con la finalidad de cubrir las metas del ISSEM, se les está apoyando con las lonas y comentarle que se está obteniendo un muy buen resultado, en el cual se están realizando distintos estudios."

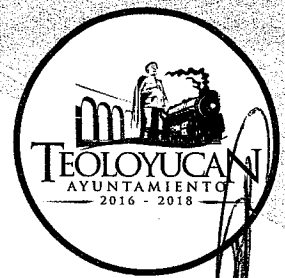
El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán, Presidente Municipal Constitucional, comentó:

"Ayer por la noche se nos colapsó el pozo de la Providencia y es un tema un poco delicado y preocupante ya que ese pozo abastece aparte de la



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN

Al servicio
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

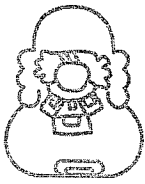
Providencia gran parte de San Juan, la parte de la Francisco Sarabia esa parte que está creciendo, por lo cual vamos a estar parados ocho días ya que estaremos entregados pipas de agua por lo cual vamos a preparar una estrategia para que nadie se quede sin agua y darle cobertura a esa zona, ya se encuentran ahorita desinstalando la bomba se colapsó todo el fondo por una descarga eléctrica ayer que llovió bastante, entonces se quemó el transformador exploto la bomba por lo cual vamos a realizar un análisis de lo que vamos a hacer y analizar si le vamos a invertir en este tema para darles un agua de mejor calidad ya que el agua que estaba saliendo tenía un elemento que nos estaba provocando problemas de salud, esto para su conocimiento y para que nos apoyen a sensibilizar a los ciudadanos que este es un tema natural pero que los vamos a apoyar para que ellos tengan conocimiento y bueno pasando a otro tema con respecto a la situación del Cronista Municipal comentarles que ya contamos con 4 solicitudes y a pesar de no tener establecido un tiempo límite para la convocatoria debido a los tiempos electorales quisiera proponerles que dejáramos las solicitudes para la segunda semana de junio que sea el día siete de junio para que podamos darles la fecha a ellos y comentarles las estrategias para la elección y en ese orden de ideas solicitarles su proyecto de trabajo en palabras simples que harán en este año y medio que resta de la administración con los temas de Límites Territoriales, Cultura e Historia de municipio para que puedan hacer su presentación contando dándoles 30 minutos de presentación y 10 minutos para preguntas y quejas."

No habiendo asuntos generales, en el **DECIMO** punto del orden del día, relativo a la entonación del Himno al Estado de México, el Presidente Municipal Constitucional, solicita a los presentes ponerse de pie para entonar el mismo.

Una vez concluida la entonación del Himno al Estado de México y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal Constitucional declaró formalmente clausurada la Septuagésima Segunda Ordinaria de Cabildo, siendo las 13 horas con 15 minutos del día en que se actúa.


C. VÍCTOR HUGO ROJAS GUZMÁN
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**


C. NALLELI VARELA JIMÉNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN

Al servicio de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"


C. JUAN DURAN PINEDA
PRIMER REGIDOR


C. MARÍA DEL ROSARIO PACHECO LÓPEZ
SEGUNDA REGIDORA


C. EDGAR TINOCO MAYA
TERCER REGIDOR


C. ANDREA VARGAS LÓPEZ
CUARTA REGIDORA


C. JOSÉ LUIS LÓPEZ RODRÍGUEZ
QUINTO REGIDOR


C. ADRIANA DE LA PEÑA LEYVA
SEXTA REGIDORA


C. RAMÓN GONZÁLEZ MUÑOZ
SÉPTIMO REGIDOR


C. MA TERESA ISLAS HERNÁNDEZ
OCTAVA REGIDORA


C. FERNANDO PEÑA ROSAS
NOVENO REGIDOR


C. TEODORO MONTIEL PÉREZ
DECIMO REGIDOR


C. ÁNGEL EDUARDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de Teoloyucan, celebrada el día 11 de mayo del 2017, constando de 8 fojas útiles por uno solo de sus lados -----